



Rosario, 15 de septiembre de 2020

VISTO: El proyecto de equivalencias entre asignaturas que integran el Plan de Estudios de la carrera de Contador Público, aprobado por Resolución C.S. n° 117/2011 y materias contenidas en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Economía aprobado por Resolución C.S. n° 584/2019.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Secretaría Académica, según Nota Sec. Ac. 137/20

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo tratado en el seno de este Cuerpo.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el siguiente régimen de equivalencias entre asignaturas integrantes del plan de estudios de la carrera de “**Contador Público**”, (**Resolución C.S. N°117/2011**), con el plan de estudios de la carrera de “**Licenciatura en Economía**”, (**Resolución C.S. N°584/2019**):

<u>CONTADOR PUBLICO</u> (Resolución C.S. N° 117/2011)		<u>LICENCIATURA EN ECONOMÍA</u> (Resolución C.S. N° 584/2019)	
1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales	1.01.1	Introducción a las Ciencias Sociales
1.02.1	Introducción a la Economía	1.02.1	Introducción a la Economía
1.04.2	Introducción a la Administración	1.03.1	Introducción a la Administración
2.13.2	Derecho Constitucional y Administrativo	1.04.1	Derecho Constitucional y Administrativo
1.05.2	Introducción a la Teoría Contable	1.05.2	Introducción a la Contabilidad
1.03.1	Matemática I	1.06.2	Introducción a la Matemática
2.09.1	Introducción al Derecho Privado	1.07.2	Instituciones del Derecho Privado
4.29.2	Administración Financiera para Contadores	4.25.1	Finanzas Corporativas y de Mercados de Capitales
2.12.2	Microeconomía	2.08.1	Economía General
2.08.1	Macroeconomía		
2.14.2	Métodos Estadísticos	2.11.1	Estadística I
2.10.1	Matemática Financiera	5.34.1	Asignatura Electiva
5.34.2	Asignatura Electiva	5.34.1	Asignatura Electiva
5.33.1	Práctica Profesional Optativa	5.34.1	Asignatura Electiva

ARTICULO 2° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29537-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
 Decana
 Pte. Consejo Directivo
 JUAN JOSE MESON
 Director General de Administración

Es copia

 RUBÉN O. GONZÁLEZ
 Secretario - Consejo Directivo